

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12618 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

Doña Margarita Juan Losa, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de Palma, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 76/2021 L (07040 47 1 2021 0000228), se ha dictado en fecha 8 de febrero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso por insuficiencia/inexistencia de masa activa de la deudora MEGAZONE LASER GAMES, S.L., con CIF b57932519.

2.º Se ha acordado la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad.

3.º Igualmente se ha acordado la publicación de esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 554 de la TRLC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Juan Losa.

ID: A210015069-1